

PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN

Finalidad

La finalidad del permiso individual de formación (PIF) es poder conciliar estudios y trabajo, dedicando parte de la jornada laboral a realizar cualquier formación reconocida por medio de una acreditación oficial, incluidos los certificados de profesionalidad o acceder a los procesos de reconocimiento de experiencia laboral.

Mediante este permiso también se puede acceder a los procesos de evaluación y acreditación de la experiencia laboral y de otros aprendizajes no formales o informales previstos en el Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.

La empresa se podrá bonificar el coste salarial de las horas de ausencia del trabajador (hasta 200 horas laborables por años natural o curso lectivo).

Formación que no se puede solicitar mediante los PIF

- Toda aquella formación que no es presencial.
- Aquellas que constituyan una formación obligatoria para el empresario (Cursos de reciclaje de prevención de riesgos laborales, renovaciones de CAP, reciclaje seguridad privada, equipos de trabajo, etc.).
- Toda aquella formación que no es oficial.
- No podrán solicitarse permisos para concurrir a exámenes a los que los trabajadores puedan tener derecho.

Solicitud

La solicitud de estos permisos se realiza a iniciativa de la persona trabajadora. En caso de que la empresa deniegue la solicitud deberá motivar la causa, siendo admisible sólo por razones organizativas o de producción y siempre por escrito.

Para más información se pueden poner en contacto con el Servicio de Asesoramiento FPempleoCLM, ofrecido por CECAM CEOE-CEPYME Castilla-La Mancha y las Organizaciones empresariales provinciales (en Toledo: FEDETO), financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del Consejo del Diálogo Social y el Ministerio de Trabajo y Economía Social



En la solicitud se debe incluir la acción formativa a realizar, las horas laborales que se solicitan, el centro de formación, el calendario y su distribución.

En el siguiente enlace puede encontrar el modelo de solicitud normalizado:

<https://www.fundae.es/docs/default-source/empresas/documentos/solicitud---empresa-del-permiso-individual-de-formacion.pdf>

Para más información se pueden poner en contacto con el Servicio de Asesoramiento FP Empleo CLM, ofrecido por CECAM CEOE-CEPYME Castilla-La Mancha y las Organizaciones empresariales provinciales (en Toledo: FEDETO), financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del Consejo del Diálogo Social y el Ministerio de Trabajo y Economía Social

<https://cecam.es/fpempleoclm/>